

## ACTA # 154.

Sábado 19 de Agosto - 78.

Hora 4 p.m.

Lugar: Palacio Municipal.

Asistentes: Juan L. Villegas U, Rodrigo Sánchez Z, Telémaco Salas D, Juan C Murillo S y José E. Villegas E.

Art. 1 Lectura y aprobación del acta anterior (# 153).

Art. 2 Lectura de correspondencia.

Art. 3 Hemos decidido llevar a cabo esta reunión después de la que se celebró con el Comité de Deportes de Barva, para tratar asuntos y (uno en especial) de urgencia para la marcha consecuente del deporte con las masas y la comunidad en su conjunto.

Art. 4 Recibimos nota de la Junta de la Iglesia de la Ribera aprobando por unanimidad el permiso a la Asoc. de Desarrollo Integral de la Ribera para la construcción de cancha deportiva (Basquetbol-Voleibol) en el terreno de la iglesia. Se acuerda:

asistir el martes 22 de agosto-78 a la sesión del Sub-comité de Deportes de la Ribera para planificar y unir esfuerzos con las instituciones interesadas en uno solo por la construcción de la cancha y satisfacer la necesidad del pueblo por la práctica de la actividad deportiva.

Art. 5 El compañero Telémaco Salas D. se hará presente en la sesión del Miércoles 23 de agosto-78 del Consejo Municipal entregando: facturas y planillas, que por un monto de \$ 23.616.60 de la partida específica para el Sub-comité de Deportes de la Asunción, fueron invertidos en la construcción de vestidores para la plaza de fútbol de ese distrito.

Art. 6 Habiendo adquirido este Comité los servicios de un entrenador para Basquetbol, se discute la propuesta que dicho entrenador nos hizo solicitando que la retribución económica que se le da, que es mensual por \$ 300.<sup>00</sup>; le sea entregado lo correspondiente a cada entrenamiento después de este, por lo tanto, se acuerda:

a-) dicho entrenador realizará con la Sele. de Basquetbol tres (3) prácticas a la semana, a saber: lunes, martes y sábado.

- b-) las fechas semanales asignadas de práctica pueden ser variadas si se presenta un juego con determinado equipo.
- c-) el pago por su trabajo será al día, es decir, después de cada entrenamiento y equivale a \$ 25.<sup>00</sup> cada uno.

Art. 7

Después de una evaluación histórica del deporte en nuestro pueblo, de su implementación día con día en la práctica deportiva de las grandes mayorías, de la conducción consecuente de parte de éste Comité y sus coordinadores para que todas las disciplinas lleguen a ser una necesidad para la comunidad (sus integrantes) de formación integral para cada ser y de conciencia de la práctica del deporte y de la responsabilidad que hemos adquirido al conducir los destinos del deporte en Belén, considerando que esa vanguardia debe resguardar los intereses de éste Comité como institución y de todos quienes practican el deporte para su bienestar. Se acuerda:

- a-) Cortar la participación en la organización del deporte y en la competición como atleta del cantón al señor Rafael A. Bolaños H. (Tonina) durante el año 1.978, dado que, lesiona los intereses del Comité como institución y del deporte en general.
- b-) Instar a los Sub-comités de Deportes del cantón y a los Coordinadores para que promuevan, más profundamente y eficaz la práctica del deporte en sus diferentes manifestaciones y a boscarse valores nuevos que representen a nuestro pueblo a nivel competitivo. También es conveniente y necesario que toda esa dirigencia del deporte se identifique con las masas practicando el deporte y dando el ejemplo.
- c-) Que se brinden informes al Comité Cantonal de Deportes de las actividades de las cuales ya fueron realizadas o por realizar, inauguraciones de campos deportivos y de la dimensión (inmersión) en las masas del interés por practicar el deporte con el fin de controlar y de apoyar a las diferentes disciplinas y de mantener informada a la opinión pública de la actividad deportiva en la comunidad.
- d-) Pedirle a los Coordinadores y a los Sub-comités que efectúen y promuevan competencias en público para que haya motivación hacia la gente y que se incorporen a cada una de las disciplinas.

- e-) Recordarles a todos por igual que los triunfos o las derrotas no se deben celebrar tomando licor y mucho menos ingresar con uniforme a los lugares no convenientes como cantinas.
  - f-) Se declaran oficialmente los colores azul y blanco, para todas las disciplinas, como el uniforme para los III Juegos Deportivos Nacionales, queda a elección de cada disciplina la confección del uniforme, a su gusto
- Art. 8 Sin más que tratar, se cierra la sesión a las 5:30 p.m.

José Elías Villegas V.  
 Secretario

COMITE DE DEPORTES  
 SAN ANTONIO DE BELEN

Presidente.

### ACTA # 155.

#### Sesión regional.

- Reunión celebrada por los Comités de Deportes de Barva y Belén, en el Palacio Municipal - Belén el Sábado 19 de agosto - 78 a las 2 p.m.

Con la asistencia de las siguientes personas:

Barva: Fabio Arguedas, Osvaldo Soto y Enrique Alfaro.

Belén: Juan Carlos Murillo S., Telémaco Salas D., Rodrigo Sánchez Z., Juan L. Villegas V. y José E. Villegas E.

Art. 1 Lectura del acta anterior (2ª).

Art. 2 Se acuerda por ponencia de uno y otro Comité hacer algunas variaciones en las fechas que se han programado debido a situaciones particulares externas a los Comités y también por falta de una programación bien planificada y que en esto hemos fallado.

Art. 3 La programación para Boxeo estaba para realizarse en Barva, el Comité de Barva expone que se realice en Belén, se acuerda: las eliminatorias (peleas) de Boxeo se realizarán el Domingo 10 de agosto 78 en Belén a las 10 a.m.

Art. 4 El segundo juego de Fútbol estaba programado para llevarse a cabo en Barva, debido a las dificultades por las que atraviesa el Comité de Barva